



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00051067- -NEU-SGSP - DESIGNACIÓN REPRESENTANTES - CONSEJO FEDERAL PARA LA TRANSPARENCIA (CFT) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00051067- -NEU-SGSP, la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, la Ley 3044, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, y el Decreto DECTO-2024-309-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota NO-2023-150629339-APN-AAIP del 19 de diciembre 2023, la titular de la Agencia de Acceso de Información Pública y Presidenta del Consejo Federal para la Transparencia (CFT), solicitó al Gobierno de la Provincia del Neuquén la designación de los/as representantes provinciales titular y alterno/a para el Consejo Federal para la Transparencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 29° de la Ley 27.275;

Que el objetivo del Consejo Federal para la Transparencia (CFT) es construir e implementar una Agenda de Transparencia Federal, fortalecer las políticas de transparencia desde un enfoque de acceso a derechos para garantizar a la ciudadanía una mejor calidad de vida a partir de la acción del Estado;

Que dicho Consejo fue creado como un organismo interjurisdiccional de carácter permanente, para la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

Que a nivel provincial, la Honorable Legislatura de la Provincia sancionó la Ley 3044 que si bien no adhirió a la Ley 27.275; regula los mecanismos de acceso a la información pública en nuestra provincia, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento e implementación, garantizando su operatividad;

Que por Decreto DECTO-2024-309-E-NEU-GPN de fecha 05 de abril de 2024 se designó ad honorem, a las representantes titular y alterna, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, concurren en forma conjunta y/o indistinta a las reuniones que convoque el Consejo Federal para la Transparencia (CFT);

Que por motivos de reorganización del Poder Ejecutivo Provincial y atento las competencias que surgen de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, corresponde sustituir a las representantes de la Provincia del Neuquén ante el Consejo Federal para la Transparencia (CFT), designadas en el Decreto DECTO-2024-309-E-NEU-GPN, por funcionarias dependientes de la Secretaría de Planificación y

Vinculación Institucional del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que en virtud de lo expuesto, se propicia la designación de las nuevas representantes titular y alterna ante el Consejo Federal para la Transparencia (CFT), para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, concurren en forma conjunta y/o indistinta a las reuniones que convoque el citado Consejo Federal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** "Ad Honorem", a la señora titular de la Dirección Provincial de Cooperación, Migraciones y Culto de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Licenciada Victoria Inés Flores Agüero CUIL N° 27-28361858-2, como Representante Titular y a la señora titular de la Dirección General de Gestión Legal, Abogada Verónica Lorena Salvarrey CUIL N° 27-27120222-4 como Representante Alterna, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, concurren en forma conjunta y/o indistinta a las reuniones que convoque el Consejo Federal para la Transparencia (CFT).

Artículo 2º: **NOTIFÍQUESE** la presente norma a la Representante Titular y a la Representante Alterna designadas en el Artículo 1º y al Consejo Federal para la Transparencia (CFT).

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.